
FECHA: 30/11/2021
EXPEDIENTE N°: 9648/2017
ID TÍTULO: 4316395

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Terrorismo: Análisis y Estrategias por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se modifica la información del apartado ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Se modifica la redacción de la competencia específica CE23 con el objetivo de ajustar su redacción al Reglamento de TFG/TFM de la Universidad (3.3). CUARTO - Se revisa la información del PDF del apartado Sistemas de información previo para actualizarlo (4.1). Se modifica el apartado de Requisitos de acceso y criterios de admisión para actualizar al final del apartado el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). QUINTO - Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de la materia "Trabajo Fin de Máster" y con base en el Plan de mejoras al Informe provisional para la Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 03/02/2021 se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal (5.5). SEXTO - Cambios en el criterio Personal Académico para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). SÉPTIMO - Cambios en el criterio Recursos materiales y servicios para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). OCTAVO- Se actualiza la información presente en el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2). NOVENO- Actualización del PDF del apartado Cronograma de implantación de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (10.1). DÉCIMO - Se actualizan la información del criterio Personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se detecta errata y se modifican los valores del número de ECTS de matrícula mínima para estudiantes a tiempo parcial necesarios conforme con la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado, ya que se incluye un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la redacción de la competencia específica CE23 según el Reglamento de

TFG/TFM de la Universidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifican textos el apartado para actualizarlo e incluir además las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación y se actualiza el resto de información del apartado. Se ajusta el título del punto 4.1.3. Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso por Procedimientos de orientación para la admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso y se revisa la información de este.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza únicamente la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad, se actualizan las siguientes cuestiones: 5.1.4. Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, política de no discriminación, actualización tanto de la normativa a la vigente actualmente como de la denominación del apartado; 5.1.5. Procedimiento de Coordinación Académico-Docente, actualización de la información según la metodología actual de la Universidad; 5.1.6. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja, se actualiza según los criterios actuales de la Universidad; 5.1.7. Planificación y

gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se amplía información relativa a la movilidad virtual y, además, se actualiza la información del epígrafe. Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas atendiendo a los criterios metodológicos de la Universidad: Se actualiza la denominación y definición de la actividad formativa "Recursos Audiovisuales (denominadas en UNIR "Lecciones magistrales")" que pasa a denominarse "Recursos didácticos Audiovisuales"; se actualiza la denominación y la definición de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación", que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación"; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación; se actualiza la denominación y la definición de la actividad formativa "Trabajos colaborativo (foros)" que pasa a denominarse "Trabajo colaborativo"; Se revisa la denominación y definición de la actividad formativa "Examen final presencial", que pasa a denominarse "Examen final"; se revisa la definición de la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales"; con base en el Plan de mejoras al Informe provisional para la Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 03/02/2021 en relación con la inclusión en la memoria de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, se modifica la denominación y definición de la actividad formativa "Tutorías individuales (TFM)" que pasa a denominarse "Tutorías (TFM)"; se modifica la definición de la actividad formativa "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster". En cuanto a los sistemas de evaluación: se modifica la denominación y definición del sistema de evaluación "Examen final presencial", que pasa a denominarse "Examen final"; se modifica la denominación y definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" que pasa a denominarse "Participación del estudiante"; se modifica la denominación y definición del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación", todo ello en base a los criterios metodológicos actuales de la Universidad. En cuanto a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster, se modifica la denominación de los tres sistemas de evaluación: "Estructura" que pasa a denominarse "Evaluación de la Estructura"; "Exposición" que pasa a denominarse "Evaluación de la Exposición" y "Contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del Contenido individual", este último con base en el Plan de mejoras al Informe provisional para la Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 03/02/2021 en relación con la inclusión en la memoria de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal.

5.2 - Actividades formativas

Se modifica la denominación de la actividad formativa "Lecciones magistrales" que pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales"; se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación", que pasa a

denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación"; se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos colaborativo (foros)" que pasa a denominarse "Trabajo colaborativo" y se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial", que pasa a denominarse "Examen final". Todos estos cambios se realizan en base a los criterios metodológicos de la Universidad. En cuanto a las actividades formativas del Trabajo Fin de Máster, con base en el Plan de mejoras al Informe provisional para la Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 03/02/2021 en relación con la inclusión en la memoria de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial", que pasa a denominarse "Examen final"; se modifica la denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación" y el sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante", todo ello en base a los criterios metodológicos actuales de la Universidad. En cuanto a los sistemas de evaluación destinados al Trabajo Fin de Máster se modifica la denominación de los tres sistemas de evaluación: "Estructura del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación de la Estructura del TFM"; "Exposición del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación de la Exposición del TFM" y "Contenido del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación del Contenido individual del TFM", todo ello con base a la actual metodología de la Universidad y con base en el Plan de mejoras al Informe provisional para la Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 03/02/2021 en relación con la inclusión en la memoria de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia destinada al "Trabajo Fin de Máster" se realizan cambios, en primer lugar, en el campo de "Contenidos" con el objetivo de adaptar la información según el Reglamento de TFG/TFM de la Universidad. En segundo lugar, se realizan cambios en el apartado "Observaciones" de la materia con base en el Plan de mejoras al Informe provisional para la Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 03/02/2021 en relación con la inclusión en la memoria de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal. Se indica en este apartado la posibilidad de realizar el trabajo fin de máster individualmente o de manera grupal y se incluye información sobre la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales de fin de máster. Se indica que la defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para: actualizar la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas; incluir para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación; incluir información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; incluir como nuevo el criterio 6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual y modificar errata detectada, tanto en la memoria como en el cuadro que aparece en la aplicación del Ministerio, sobre los valores aproximados de composición del claustro, con el objetivo de homogeneizar la información y se adaptan las categorías de este cuadro al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: incluir los datos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas que nos es de aplicación; actualizar de igual manera la tabla de datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad; indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; actualizar la normativa del apartado 6.2.1. Mecanismos de selección de personal de UNIR; añadir como nuevo el criterio 6.2.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad; revisar el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores e incluir como nuevo el criterio 6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado o y se adapta a la realidad actual de la Universidad, y se modifican los siguientes los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, por un lado, se actualiza la información del apartado. Por otro lado, se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.2. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa

no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento y personal de los actos de evaluación virtual. 7.2.2. Software de gestión académica, realizando matices de redacción en el apartado. 7.2.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.2.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.2.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras. Actualización de la información conforme a la actual metodología de la Universidad. 7.4. Recursos de telecomunicaciones. Actualización de la información conforme a la actual metodología de la Universidad. 7.6.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Actualización de los datos en la tabla de recursos. 7.9. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, se sustituye PAS por PGA.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización de la información de este apartado conforme a la actual metodología de la Universidad, indicando la denominación actual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) (antes Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)), así como la denominación actual de los procedimientos indicados en el apartado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4. Se aprovecha, por un lado, para sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) y para matizar algunos aspectos de redacción en el apartado 10.4.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo del Responsable así como la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del Solicitante así como la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 30/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina